



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

Administración

Contratación Personal Laboral Fijo. Plaza Limpiador/a Edificios Municipales y Tanatorio

Contratación Personal Laboral Fijo. Plaza Limpiador/a Edificios Municipales y Tanatorio

D. Jesús Fernández Soriano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique,

HACE SABER:

Visto el procedimiento que se está llevando a cabo en esta corporación municipal, para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo, Limpiador/a Edificios Municipales y Tanatorio vacante en este Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, mediante sistema de Concurso – Oposición; y de conformidad con las bases reguladoras que fueron aprobadas mediante decreto de alcaldía n.º 2026 -0160, de fecha 11 de mayo 2026. Vista las publicaciones de las bases en B.O.P Granada N.º94 -martes 19 mayo 2026; B.O.J.A N.º 104, martes 2 junio 2026; y en B.O.E N.º146 16 junio 2026. Terminando el plazo de presentación de solicitudes en fecha 14/07/2026, inclusive.

Visto el Acta del Tribunal Calificador de fecha 28/09/2026 con el resultado de la calificación final, con la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición libre. Vista la propuesta de nombramiento realizada por el tribunal a la aspirante que ha obtenido mayor puntuación: Mónica Rodríguez Fernández.

Vista publicación en el B.O.P. Granada n.º 193 de fecha 06/10/2026, en el que se da publicidad al DECRETO núm. 2026-0333 y se publica la relación de aprobados y la propuesta de nombramiento de la plaza de limpiador/a edificios municipales y tanatorio del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique

Visto el registro de entrada número 2026-E-RC-2089 realizado en fecha 08/10/2026, presentado por Mónica Rodríguez Fernández con DNI ****046**, en el que se aporta: Documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Plaza Limpiador/a Edificios Municipales y Tanatorio.

Una vez finalizado el sistema de selección y desarrollo del proceso de Concurso - Oposición libre , esta alcaldía en virtud de las competencias atribuidas por el art 21 de la Ley 7/1985 LRBRL, de conformidad con la base octava de las bases que regulan la convocatoria, ha aprobado o DECRETO de alcaldía n.º 2026 – 0363, cuyo tenor literal es :

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Limpiador/a Edificios Municipales y Tanatorio del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (80%, 32h/Semana), a favor de: Dña. Mónica Rodríguez Fernández con DNI ****046**.

SEGUNDO. Disponer la retribución correspondiente a la jornada al 80%, teniendo en consideración que el SMI corresponde a 1.424,50 euros brutos/mes/12 pagas.

TERCERO. Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de 10 días hábiles de conformidad con la base octava, en la modalidad de contrato de trabajo indefinido regulada en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre).

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 19/10/2026. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en su caso, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación

SEXTO.. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados

En Puebla de Don Fadrique, a 09/10/2026

Firmado por: D. Jesús Fernández Soriano. Alcaldía-Presidencia